



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 25 DE JULIO DE 2022.**

En Carmona, siendo las 19:00 horas, del día 25 de julio de 2022, se reúnen en el SALÓN DE PLENOS, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ, con asistencia de la SECRETARIA GENERAL ACCTAL. que suscribe, los señores que, a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en Primera Convocatoria, para lo cual han sido debidamente convocados:

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Presidente/a:**

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ

**Concejales:**

RAMON GAVIRA GORDON  
ANGELICA ALONSO AVILA  
JUAN CARLOS RAMOS ROMO  
MARIA TERESA AVILA GUIADO  
ENRIQUE MANUEL BECERRA GAYOSO  
MARIA DEL MAR CASTEJON MONTERO  
JOSE RICARDO GARCIA ROMAN  
MARIA JOSE CASTEJON ROLDAN  
ANGELES CLAVELLINO MUÑOZ  
JOSE PORTILLO VALVERDE  
MARIA DEL CARMEN GARCIA FERNANDEZ  
ANTONIO HERRERO BENITEZ  
AGUSTIN GUIADO DEL MORAL  
GLORIA MARIA LILLO TEJADA  
JUAN ANTONIO GAGO RODRIGUEZ  
ROCIO DE GRACIA CABALLERO BARRERA  
GRACIA MARIA MUÑOZ BARRERA  
ISABEL BALLESTEROS ROLDAN  
MANUEL BARRIOS GAGO  
CRISTINA CABRERA OJEDA

**Interventor:**

ANTONIO SEIJO CEBALLOS

**SECRETARIA GENERAL ACCTAL.:**

MARGARITA ZAPATA SIERRA

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES:**

**PUNTO Nº 1.1.- SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 23 DE MAYO DE 2022.**

**PUNTO Nº 1.2.- SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE MAYO DE 2022.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60019FBB500Y0X4H8W0D700 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-TAG EN FUNCIONES SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 07/11/2022  
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 08/11/2022  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 08/11/2022 08:32:17

DOCUMENTO: 20221702837  
Fecha: 08/11/2022  
Hora: 08:32

CSV: 07E60019FBB500Y0X4H8W0D700





Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación los borradores de actas (Videoactas) de las sesiones de Pleno anteriormente referenciadas a efectos de someterlos a aprobación.

No produciéndose ninguna observación, dichos borradores son aprobados por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes.

**PUNTO Nº 2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE LA Nº 1423, DE FECHA 23/06/2022, HASTA LA Nº 1649, DE FECHA 19/07/2022, Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE 09/06/2022 HASTA 29/06/2022.**

Se da cuenta, a los efectos previstos en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de las Resoluciones dictadas por Alcaldía desde la nº 1423 de fecha 23/06/2022, hasta la nº 1649 de fecha 19/07/2022.

Asimismo, y en cumplimiento de los art. 20.1.c) y 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, se da cuenta de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local que se han producido desde 09/06/2022 hasta 29/06/2022.

**PUNTO Nº 3.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA FICHA DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS DE LA CIUDAD Y SU ENTORNO Nº 394 CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE SITO EN C/ TEODOMIRO BRAVO, 8.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Territorio y Economía de fecha 20 de julio de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 172 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, así como de lo dispuesto en el artículo 3.3.d).7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en lo que se refiere al asesoramiento legal preceptivo en la *aprobación, modificación o derogación de convenios e instrumentos de planeamiento y gestión urbanística*, se emite el presente informe, si bien, según el apartado 4 del citado precepto, es suficiente una nota de conformidad al presente informe jurídico por parte del Sr. Secretario:

**I. ANTECEDENTES:**

1. El día 10 de enero de 2018 se presenta en el Registro General de esta Corporación solicitud de modificación de ficha de catálogo por parte de D José María Gómez Cabeza con DNI \*\*\*0460\*\*, en representación de la D<sup>a</sup>. Monika Schönhoff, con Nº de Pasaporte \*\*\*\*\*Z5TJ, para el inmueble situado en C/Juan Chico nº 22.
2. En fecha 23 de enero de 2018 se envía requerimiento de acreditación de la representación, la cual es respondida con la aportación de la misma en fecha 27 de febrero de 2018.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60019FBB500Y0X4H8W0D700 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA  
MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-TAG EN FUNCIONES SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 07/11/2022  
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 08/11/2022  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 08/11/2022 08:32:17

DOCUMENTO: 20221702837  
Fecha: 08/11/2022  
Hora: 08:32

CSV: 07E60019FBB500Y0X4H8W0D700





3. El 7 de agosto de 2019, por los Servicios Técnicos y Arqueológicos Municipales, se suscribe Propuesta de Modificación de la ficha nº 394 del Catálogo de Edificios de la Ciudad y su entorno del PEPPHC, con código de verificación 07E3000C451F00P9C3I4Z8W0V7, correspondiente con el inmueble citado, sobre la base de lo dispuesto por la normativa aplicable del Plan Especial de Protección de Patrimonio Histórico de Carmona (PEPPHC), al tratarse de un inmueble al que se ha asignado un asterisco (\*) a su grado de protección F.
4. La Comisión Técnica Asesora del PEPPHC, en sesión celebrada el día 13 de agosto de 2019, informó favorablemente por unanimidad de sus miembros la modificación de la ficha en cuestión, acordando el “*grado de protección F, en los términos expresadas en la misma*”, al objeto de la posterior valoración por la Comisión de Seguimiento del PEPPHC de la oportunidad y procedencia de su puesta en marcha.
5. Posteriormente la Comisión Informativa de Territorio y Economía, en calidad de Comisión de Seguimiento del PEPPHC, en sesión celebrada el día 25/09/2019, valoró en sentido favorable, por *Unanimidad* de sus miembros, la oportunidad de la puesta en marcha del procedimiento de modificación de la ficha en cuestión, sobre la base del informe emitido por la Comisión Técnica Asesora.
6. Con fecha 8/10/2019 se le notifica al interesado la apertura del trámite de información pública, al objeto de presentar las alegaciones y documentos que estimen pertinentes para la defensa de sus derechos e intereses.
7. Mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de 5/03/2021, Diario de Sevilla en su edición de 25/02/2021 , y tablón de edictos municipal (desde 4/10/2019 hasta el 25/10/2019), se evacuó el periodo de información pública, finalizando el 25/3/2021.
8. Consta en el expediente, certificado de fecha 23/06/2021, expedido por el Secretario General Accidental del Ayuntamiento que acredita que no consta alegaciones presentadas en relación al expediente de modificación de la ficha.
9. Mediante oficio de la Alcaldía con fecha de salida 1/07/2021 y número de registro 7116, notificado a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte el 1/07/2021, se solicitó a esta Administración la emisión de su informe.

## II. NORMATIVA APLICABLE:

### Ordenanzas del Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico de Carmona.

#### - **Artículo 1.5.- Procedimiento para la Modificación Puntual del Catálogo.**

*“Excepcionalmente, cuando en el curso de la tramitación de una Propuesta de Intervención, conforme al Artículo 1.11 de esta Ordenanza, el conocimiento alcanzado del edificio justifique, a juicio del Ayuntamiento, la necesidad de una Modificación de su Ficha de Catálogo, esta se tramitará del siguiente modo:*

- a) *El Ayuntamiento de oficio, o instancia de parte, elaborará una Propuesta de Modificación de la Ficha del Catálogo, debidamente fundamentada en el conocimiento alcanzado a raíz de su levantamiento planimétrico, del conocimiento de nuevas fuentes documentales, del análisis tipo-morfológico del edificio y/o su*





entorno urbano, del análisis de patologías, de la intervención arqueológica o cualquier otra fuente de conocimiento del edificio.

- b) Los servicios técnicos municipales emitirán informe sobre la Propuesta de Modificación.
- c) Se abrirá un periodo de información pública de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el BOP, periódico de difusión provincial y Tablón de Edictos.
- d) Se remitirá el expediente de la Propuesta de Modificación a la Administración Cultural Competente, que evacuará un Informe sobre la misma, en el plazo de 1 mes, entendiéndose emitido en sentido favorable transcurrido aquél sin su recepción.
- e) Sobre la base de dicha Resolución y de los Informes Técnicos Municipales, el Pleno del Ayuntamiento resolverá la Propuesta de Modificación del Catálogo, acuerdo que será publicado en el BOP, previa remisión a la Administración Cultural Competente.”

- **Artículo 1.11.- Propuestas de Intervención, Tramitación y Licencia de Obras.**

“7. Modificación de una ficha del Catálogo:

Excepcionalmente, cuando el mejor conocimiento alcanzado de un edificio justifique, a juicio del Ayuntamiento, la necesidad de una modificación en su Ficha de Catálogo, esta se tramitará conforme al procedimiento previsto en el Artículo 1.5 y su aprobación será previa a la Resolución sobre la Propuesta de Intervención que culmina el procedimiento previsto en los apartados anteriores. Para justificar la puesta en marcha de esta modificación puntual del Catálogo, el Ayuntamiento solicitará la valoración de su oportunidad por la Comisión de Seguimiento del PEPPHC, previo informe de la Comisión Asesora.”

En el presente supuesto, se ha seguido el procedimiento previsto en los artículos anteriores.

Por lo que respecta al informe preceptivo de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, éste se solicitó con fecha 1/07/2021, sin que hasta la fecha de emisión del presente informe aquel haya tenido entrada en las dependencias municipales. Conforme a lo establecido en el artículo 1.5 letra d) del PEPPHC, “se remitirá el expediente de la Propuesta de Modificación a la Administración Cultural Competente, que evacuará un Informe sobre la misma, en el plazo de 1 mes, entendiéndose emitido en sentido favorable transcurrido aquél sin su recepción”. Por tanto, habiendo transcurrido más de 11 meses desde que se solicitó el informe, y sin que éste se haya recepcionado, debe entenderse emitido en sentido favorable.

Conforme al artículo 22.2.c) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el apartado e) del artículo 1.5 del PEPPHC, corresponde al Pleno, por mayoría simple, la aprobación de la propuesta de modificación de catálogo.

**III. PROPUESTA DE ACUERDO:**

**Primero.-** Aprobar definitivamente la modificación de la ficha nº 394 del Catálogo de Edificios de la Ciudad correspondiente al inmueble sito en C/ Teodomiro Bravo, nº8, con CSV 07E3000C451F00P9C3I4Z8W0V7, asignándole el grado de protección F.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60019FBB500Y0X4H8W0D700 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20221702837
	MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-TAG EN FUNCIONES SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 07/11/2022 JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 08/11/2022 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 08/11/2022 08:32:17	Fecha: 08/11/2022 Hora: 08:32





**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados así como a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla para su conocimiento y efectos oportunos.

**Tercero.-** Disponer la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, Sede Electrónica, Portal de Transparencia y página web.”

Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

**PUNTO Nº 4.- DACIÓN DE CUENTA A PLENO, DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2022.**

Por la Sra. Delegada de Urbanismo, Economía y Hacienda, se da cuenta de la ejecución presupuestaria correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En virtud de lo establecido en el artículo 218.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se eleva informe al Pleno del Sr. Interventor de Fondos, de fecha 19 de julio de 2022, de la ejecución presupuestaria del primer trimestre del ejercicio 2022.”

*Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los Sres. Concejales, ordenadas por el Sr. Alcalde-Presidente, se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria correspondiente, disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Carmona <https://www.carmona.org/servicio/actas/actasdepleno.php>*

Finalizado el turno de intervenciones, los Sres. asistentes quedan informados del asunto referenciado.

**PUNTO Nº 5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NUMERO 39, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE 2022.**

Por la Sra. Delegada de Urbanismo, Economía y Hacienda, y de orden de la Presidencia, se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Territorio y Economía de fecha 20 de julio de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Ante la existencia de gastos, necesarios y urgentes, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que no existe suficiente crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos al Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de suplemento de crédito.

El crédito extraordinario se financiará con remanente de tesorería para gastos generales.

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Concepto Aplicación		Importe
132006230054	Seguridad y orden público	Suministro de cámaras videovigilancia	50.000,00 €
135006250045	Protección civil	Adquisición de mobiliario	10.000,00 €





Aplicación	Concepto Aplicación		Importe
171006092104	Parques y jardines	Juegos Infantiles Fase II Parque Matahacas	27.898,00 €
231346322119	Residencia Asistida San Pedro	Ejecución de obras de adecuación Residencia Asistida San Pedro	100.000,00 €
341004890027	Promoción y fomento del deporte	A.d. Atenea	1.400,00 €
341004890056	Promoción y fomento del deporte	C.d. fútbol base de carmona	2.364,00 €
341004890059	Promoción y fomento del deporte	Club atletismo gaia	2.927,60 €
341004890064	Promoción y fomento del deporte	Club deportivo lucha de Guadajoz	3.596,00 €
341004890068	Promoción y fomento del deporte	Club Carmona tenis de mesa	5.390,70 €
341004890403	Promoción y fomento del deporte	Club de artes marciales Pionyang	6.281,40 €
341004890404	Promoción y fomento del deporte	Club amigos del tenis de Carmona	2.000,00 €
341004890408	Promoción y fomento del deporte	Club Deportivo Team Warrior	1.626,00 €
341004890409	Promoción y fomento del deporte	Club Deportivo BTT Carmona	444,00 €
342006330067	Instalaciones deportivas	Luminarias estadio Pepe Olías	20.000,00 €
933006322209	Gestión del patrimonio	Adecuación techumbre en edificio Talabarteros	9.500,00 €
			243.427,70 €

Financiación

Aplicación	Concepto Aplicación	Importe
8700000	Remanente de tesorería para gastos generales	243.427,70 €

Por todo cuanto antecede, se PROPONE al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1º Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 39 bajo la modalidad de suplemento de crédito, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2022.

2º Someter el acuerdo precedente a exposición pública por espacio de quince días, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

3º Entender definitivamente aprobado el expediente de modificación presupuestaria bajo la modalidad de suplemento de crédito, en el supuesto de que transcurrido el plazo de exposición pública, no se hubieran presentado alegaciones y reclamaciones, sin perjuicio de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para la firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado."

*Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los Sres. Concejales, ordenadas por el Sr. Alcalde-Presidente, se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria correspondiente, disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Carmona <https://www.carmona.org/servicio/actas/actasdepleno.php>*





Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

**PUNTO Nº 6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NUMERO 40, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022.**

Por la Sra. Delegada de Urbanismo, Economía y Hacienda, y de orden de la Presidencia, se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Territorio y Economía de fecha 20 de julio de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Ante la existencia de gastos, necesarios y urgentes, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos al Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario.

El crédito extraordinario se financiará con bajas en aplicaciones de gastos.

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Concepto Aplicación		Importe
333106322211	Equipamientos culturales	Acondicionamiento foso ascensor Teatro Cerezo	14.000,00
920006332207	Administración general	Aire acondicionado Sala Servidores	2.050,00
333106322212	Equipamientos culturales	Aportación municipal subvención arte escénicas para modernización Teatro Cerezo	134.466,40
153206190173	Pavimentación de vías públicas	Mano de obra pfea-22 obras reurbanización C/ Ntra Señora de la Amargura	9.307,25
153206190174	Pavimentación de vías públicas	Mano de obra pfea-22 obras entorno huertos municipales PI El Pilero	10.299,12
171006190175	Parques y jardines	Mano de obra pfea-22 obras reforma y rehabilitación parque PI El Pilero	1.913,45
153206190176	Pavimentación de vías públicas	Mano de obra pfea-22 obras rotonda de Guadajoz	3.620,75
336006190177	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico	Mano de obra pfea-22 obras de excavaciones y elementos patrimoniales	3.018,93
153206190273	Pavimentación de vías públicas	Materiales pfea-22 obras reurbanización C/ Ntra Señora de la Amargura	23.917,00
153206190274	Pavimentación de vías públicas	Materiales pfea-22 obras entorno huertos municipales PI El Pilero	122.643,20
171006190275	Parques y jardines	Materiales pfea-22 obras reforma y rehabilitación parque PI El Pilero	13.244,79
153206190276	Pavimentación de vías públicas	Materiales pfea-22 obras rotonda de Guadajoz	20.844,90



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60019FBB500Y0X4H8W0D700 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA  
MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-TAG EN FUNCIONES SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 07/11/2022  
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 08/11/2022  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 08/11/2022 08:32:17

DOCUMENTO: 20221702837  
Fecha: 08/11/2022  
Hora: 08:32





		359.325,79
--	--	------------

Financiación

Aplicación	Concepto Aplicación	Importe
8700000	Remanente de tesorería para gastos generales	359.325,79

Por todo cuanto antecede, se PROPONE al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1º Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 40 bajo la modalidad de crédito extraordinario, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2022.

2º Someter el acuerdo precedente a exposición pública por espacio de quince días, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

3º Entender definitivamente aprobado el expediente de modificación presupuestaria bajo la modalidad de crédito extraordinario, en el supuesto de que transcurrido el plazo de exposición pública, no se hubieran presentado alegaciones y reclamaciones, sin perjuicio de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para la firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado."

*Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los Sres. Concejales, ordenadas por el Sr. Alcalde-Presidente, se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria correspondiente, disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Carmona <https://www.carmona.org/servicio/actas/actasdepleno.php>*

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

**PUNTO Nº 7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA.**

Por el Sr. Delegado de Participación Ciudadana, Comunicación y Transparencia, Seguridad y Tráfico, y de orden de la Presidencia, se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Ciudadanía de fecha 20 de julio de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Consejo Europeo aprobó el 21 de junio de 2020 el Programa NextGenerationEU, siendo éste un Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (en adelante, M.R.R.) para la estimulación de la economía que pretende dar respuesta a la crisis causada por el coronavirus. El M.R.R. tiene cuatro objetivos principales, que son:

- Promover la cohesión económica.
- Fortalecer la resiliencia y la capacidad de ajuste de los Estados Miembros.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60019FBB500Y0X4H8W0D700 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA  
MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-TAG EN FUNCIONES SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 07/11/2022  
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 08/11/2022  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 08/11/2022 08:32:17

DOCUMENTO: 20221702837  
Fecha: 08/11/2022  
Hora: 08:32







- Mitigar las repercusiones sociales y económicas de la crisis de la COVID-19
- Apoyar la transición ecológica y digital.

Para alcanzar dichos objetivos, cada Estado Miembro debe diseñar un Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia, que incluya las reformas y proyectos de inversión para alcanzar los citados objetivos.

En España, se ha aprobado el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, P.R.T.R.), el cual dispone de cuatro ejes transversales, que se vertebran en diez políticas palanca y una treintena de componentes, siendo dichos ejes:

- La transición ecológica
- La transformación digital
- La cohesión social y territorial
- La igualdad de género.

Para llevar a cabo dichas iniciativas, las Administraciones Públicas deben de adaptar los procedimientos de gestión y modelo de control existente hasta ahora, implementando algunas medidas de agilización como las recogidas en el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Asimismo, se ha aprobado la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para configurar y desarrollar un sistema de gestión que facilite la tramitación eficaz de dicho Plan. Entre los numerosos preceptos que recoge dicha Orden, aparece en el artículo 6 la necesidad de reforzar los mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude para dar cumplimiento con el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que toda entidad entidad, decisoria o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del P.R.T.R. disponga de un "Plan de Medidas Antifraude" que le permita garantizar y declarar que los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables."

Por todo cuanto antecede se propone al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan de Medidas Antifraude tal y como se detalla en el Anexo de este acuerdo.

**SEGUNDO.-** Proceder a la publicación de dicho acuerdo en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, así como el Plan de Medidas Antifraude recogido en el Anexo al mismo."

*Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los Sres. Concejales, ordenadas por el Sr. Alcalde-Presidente, se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria correspondiente, disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Carmona <https://www.carmona.org/servicio/actas/actasdepleno.php>*

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60019FBB500Y0X4H8W0D700 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA  
MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-TAG EN FUNCIONES SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 07/11/2022  
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 08/11/2022  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 08/11/2022 08:32:17

DOCUMENTO: 20221702837  
Fecha: 08/11/2022  
Hora: 08:32

CSV: 07E60019FBB500Y0X4H8W0D700





términos.

**PUNTO Nº 8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA. ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD.**

Por el Sr. Delegado de Participación Ciudadana, Comunicación y Transparencia, Seguridad y Tráfico, y de orden de la Presidencia, se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Ciudadanía de fecha 20 de julio de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo determina la política de seguridad que se ha de aplicar en la utilización de los medios electrónicos. El ENS está constituido por los principios básicos y requisitos mínimos para una protección adecuada de la información. Será aplicado para asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que gestione en el ejercicio de sus competencias.

El Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI), regulado por el Real Decreto 4/2010, de 8 enero, establece el conjunto de criterios y recomendaciones que deberán ser tenidos en cuenta por las Administraciones Públicas para la toma de decisiones tecnológicas que garanticen la interoperabilidad. Las normas técnicas complementarias de interoperabilidad desarrollan ciertos aspectos técnicos.

Las Leyes 39/2015 y 40/2015 regulan el Procedimiento Administrativo Común y el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. Dentro de estas leyes se hace referencia expresa al ENS como sistema de gestión segura de la información para las administraciones y al ENI como referencia en la interoperabilidad de las administraciones.

Así mismo, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales, tiene por objeto garantizar y proteger, en lo que concierne al tratamiento de los datos personales, las libertades y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente de su honor e intimidad personal y familiar, además de garantizar los derechos digitales de la ciudadanía conforme al mandato establecido en el artículo 18.4 de la Constitución.

El Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, de Tratamiento de Datos de Carácter Personal y Libre Circulación de Datos establece la obligación de disponer medidas técnicas y organizativas para garantizar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información. Así mismo dispone que dichas medidas han de ser proactivas y el responsable del tratamiento ha de ser capaz de demostrar que se siguen esas medidas y demostrar su aplicación.

La Directiva (UE) 2016/1148 del Parlamento Europeo y del Consejo de 6 de julio de 2016 relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de seguridad de las redes y sistemas de información en la Unión en la que se establecen las obligaciones para todos los Estados miembros de adoptar una estrategia nacional de seguridad de las redes y sistemas de información; establecer requisitos en materia de seguridad y notificación para los operadores de servicios esenciales y para los proveedores de servicios digitales.

El Real Decreto 43/2021, de 26 de enero, por el que se desarrolla el Real Decreto-ley 12/2018, de 7 de septiembre, de seguridad de las redes y sistemas de información que asegura la alineación del derecho español con el marco armonizado europeo conforme a la Directiva 2016/1148 (Directiva NIS).



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60019FBB500Y0X4H8W0D700 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
MARGARITA ZAPATA SIERRA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-TAG EN FUNCIONES SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 07/11/2022
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 08/11/2022
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 08/11/2022 08:32:17

DOCUMENTO: 20221702837  
Fecha: 08/11/2022  
Hora: 08:32





Con este Real Decreto se pretende concretar algunas de las principales obligaciones y procedimientos a utilizar a fin de asegurar una óptima gestión de riesgos de seguridad en redes y sistemas de información en sectores críticos así como para asegurar una adecuada coordinación entre los distintos actores implicados en este tipo de situaciones de riesgo. Para ello, se han establecido una serie de obligaciones organizativas y de actuación para los operadores sujetos a este régimen, como son la definición de medidas técnicas y organizativas para la adecuada gestión de los riesgos de ciberseguridad, designación de un responsable de seguridad, notificación y gestión de incidentes de seguridad.

El Ayuntamiento de Carmona, en el empeño por cumplir los intereses, funciones y competencias encomendadas, pone a disposición de la ciudadanía los servicios públicos y actividades necesarias para satisfacer las aspiraciones e intereses de los municipios y sus ciudadanos. Para potenciar su misión pública, la entidad hace uso de las tecnologías apropiadas y pone en valor la relación electrónica con los ciudadanos, creando la confianza necesaria basada en un sistema de seguridad de la información integral y que alcanza a toda la institución.

Estos sistemas pretenden garantizar la calidad de la información y la prestación continuada de los servicios, actuando preventivamente, supervisando la actividad diaria y reaccionando con presteza a los incidentes. Para ello, se establecen como objetivos generales en materia de seguridad de la información los siguientes:

1. Disponer de las medidas de control necesarias para el cumplimiento de los requisitos legales que sean de aplicación como consecuencia de la actividad desarrollada, especialmente en lo relativo a la protección de datos personales y a la prestación de servicios a través de medios electrónicos.
2. Asegurar el acceso, integridad, confidencialidad, disponibilidad, autenticidad, trazabilidad de la información y la prestación continuada de los servicios, actuando preventivamente, supervisando la actividad diaria y reaccionando con rapidez a los incidentes.
3. Proteger los recursos de información de la entidad y la tecnología utilizada para su procesamiento frente a amenazas, internas o externas, deliberadas o accidentales.
4. Proporcionar confianza a los ciudadanos protegiendo su información durante todo su ciclo de vida.
5. Facilitar la mejora continua de los procesos de seguridad, procedimientos, productos y servicios.
6. Garantizar la continuidad de la entidad estableciendo proyectos de contingencia en los servicios críticos y manteniendo en todo momento la seguridad.
7. Concienciar, formar y motivar al personal sobre la importancia de la seguridad en el entorno del trabajo.

Por todo cuanto antecede se propone al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar la Política de Seguridad del Excmo. Ayuntamiento de Carmona tal y como se detalla en el Anexo de este acuerdo.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60019FBB500Y0X4H8W0D700 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-TAG EN FUNCIONES SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 07/11/2022</p> <p>JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 08/11/2022</p> <p>CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 08/11/2022 08:32:17</p>	<p>DOCUMENTO: 20221702837</p> <p>Fecha: 08/11/2022</p> <p>Hora: 08:32</p>
---	---	---





**SEGUNDO.-** Proceder a la publicación de dicho acuerdo en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, así como la Política de Seguridad recogida en el Anexo al mismo.”

*Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los Sres. Concejales, ordenadas por el Sr. Alcalde-Presidente, se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria correspondiente, disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Carmona <https://www.carmona.org/servicio/actas/actasdepleno.php>*

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

**PUNTO Nº 9.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL IU-CA, PARA POTENCIAR LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA RENOVABLE EN INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES QUE DEN COBERTURA ENERGÉTICA AL ENTORNO.**

Por la Sra. Secretaria, y de orden de la Presidencia, se da lectura a la Proposición epigrafiada, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El autoconsumo energético presenta grandes ventajas para los consumidores, abaratando el coste de la electricidad, y también para la sociedad en general. Por ello, las administraciones públicas deben aprovechar los fondos de Resiliencia y Reconstrucción NextGeneration EU para fomentar el autoconsumo energético, las energías renovables y la eficiencia energética.

La Unión Europea está haciendo especial incidencia en promover una transición energética ligada a la descarbonización y, por ello, a la producción energética a través de energías renovables. Desde la UE se ha invertido una gran cantidad de dinero en fondos de Resiliencia y Reconstrucción NextGeneration EU con este objetivo.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico dispondrá de un total de 15.339 millones de euros procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, lo que supone un 21,95% del total de los fondos europeos.

Las comunidades energéticas son una nueva herramienta, propuesta por la Unión Europea, para promover el cambio de modelo energético y que, a través de la participación voluntaria y abierta, ofrecen beneficios medioambientales, económicos y sociales a sus miembros, y en este proceso juegan un papel primordial los ayuntamientos y entidades de ámbito local. El Ayuntamiento de Carmona tiene las herramientas a su disposición para promover comunidades energéticas locales que redunden en beneficio de nuestros ciudadanos y ciudadanas para que esta transición energética necesaria aporte beneficios sociales, económicos y medioambientales a la población y su territorio, no a grandes empresas cuyo objetivo es el lucro.

Por todo ello, el grupo municipal de Izquierda Unida propone al Pleno los siguientes acuerdos:

1.- Que por el Ayuntamiento de Carmona se proceda a la creación de una comunidad energética local, contando con ello con el tejido empresarial y con la sociedad civil, dotándola de un órgano





de dirección en la que impere la participación.

2.- Que el Ayuntamiento de Carmona ponga en marcha unas jornadas informativas destinadas a la ciudadanía sobre autoconsumo energético, comunidades energéticas y las ayudas y subvenciones disponibles para su implementación.”

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los Sres. Concejales, ordenadas por el Sr. Alcalde-Presidente, se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria correspondiente, disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Carmona <https://www.carmona.org/servicio/actas/actasdepleno.php>

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria, con trece votos en contra procedentes del Grupo Municipal Popular (13), y cinco votos a favor procedentes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal IU-CA (3), acuerda **rechazar** la proposición que antecede.

**PUNTO Nº 10.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL IU-CA, POR UN SERVICIO PÚBLICO Y PERMANENTE DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.**

Por la Sra. Secretaria y de orden de la Presidencia, se da lectura a la proposición epigrafiada cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Un año más, nos enfrentamos a una situación trágica debida a los incendios forestales. Más trágica aún debido a la pérdida de vidas humanas, como la del Bombero forestal muerto en el incendio de Losancio y el ganadero muerto también en el mismo incendio.

Los incendios forestales han arrasado casi 140.000 Has. desde enero, según datos del MITECO, a consecuencia de 5.379 incendios, lo que significa casi 7 veces más que la serie histórica, cuatro veces más la superficie media quemada a comienzos de julio entre 2006 y 2021 según datos de Copernicus y multiplica por tres la media de la superficie quemada los últimos 15 años en la UE.

Pero el problema de fondo no son los incendios en general, tal como los conocemos, sino los GIF (Grandes Incendios Forestales, aquellos que afectan a más de 500 hectáreas), incendios de alta intensidad, difícilmente controlables, destructivos e ingobernables. Cada vez padecemos más GIF, pero estos, además, cada vez queman una superficie mayor y de forma más virulenta, suponiendo un riesgo extremo tanto para los ecosistemas como para la población y muy difíciles de apagar.

Durante 2022 se han producido o siguen activos más de 15 Grandes Incendios Forestales en España, con miles de hectáreas calcinadas en ellos . A día 19 de Julio hay activos 6 GIF ( 4 en Castilla y León y 2 en Galicia).

Europa y en particular la región mediterránea se está recalentando más rápido que cualquier otro continente. El IPCC (Panel Intergubernamental sobre el Cambio climático), advierte que los ecosistemas mediterráneos (la mayor parte de nuestro país se encuentra en la Región Biogeográfica Mediterránea) están entre los más vulnerables del mundo. En lo que va de 2022 se ha soportado el segundo junio más caliente registrado, con una temperatura media 1,6 °C por encima de la media según el sistema de observación por satélite europeo Copernicus.

El aumento esperado de temperatura durante este siglo hará que, con toda seguridad, los



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60019FBB500Y0X4H8W0D700 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20221702837 Fecha: 08/11/2022 Hora: 08:32
	MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-TAG EN FUNCIONES SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 07/11/2022 JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 08/11/2022 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 08/11/2022 08:32:17	





episodios climáticos extremos en la región vayan a peor: sequías más acusadas y olas de calor más largas e intensas, que llevan a la vegetación a un estado de estrés hídrico y lista para arder.

No solo el cambio climático: también la despoblación, el abandono del medio rural y de los usos tradicionales de los bosques, el abandono ganadero y agrario con cese del pastoreo tradicional y de cultivos, ha provocado la pérdida del paisaje en mosaico (ese que en nuestro imaginario asociamos con belleza del paisaje y que son especialmente ricos en biodiversidad) y el aumento de la superficie cubierta con matorrales y bosques jóvenes provoca un aumento de la inflamabilidad, lo que genera incendios más intensos y peligrosos.

Por otro lado, las nefastas políticas de repoblación, que han tenido lugar durante años, con especies de crecimiento rápido, dando como resultado no bosques, sino cultivos monoespecíficos, y la ausencia de una adecuada gestión y planificación de las masas forestales para su adaptación al cambio climático, y para la prevención de riesgos, hace que sean bombas de relojería para los incendios.

La cada vez más difusa separación entre lo urbanizado y lo forestal (una mezcla de casas y árboles), la interfaz urbano-forestal y el aumento de los usos recreativos del monte ha incrementado el riesgo de incendio y de que estos lleguen a las zonas habitadas. El cese del pastoreo, la extracción de leñas o el cultivo de pequeñas huertas han borrado el paisaje en mosaico que protegía los pueblos en caso de incendio.

A todo esto, hay que sumar la no existencia de verdaderos operativos de prevención y los recortes continuos en estas políticas de prevención. En España somos buenos apagando incendios, pero falla la prevención. Tenemos excelentes profesionales, pero maltratados por las distintas administraciones.

Es imprescindible la aprobación de forma inmediata del Estatuto Básico de Bomberos y Bomberas Forestales, que sea la base para:

- Estabilizar los empleos. Acabar con la precariedad a través de fórmulas de estabilidad y continuidad laboral.
- Planificar y coordinar efectivos.
- Homogenizar condiciones laborales en cuanto a formación, marco salarial, definición profesional, seguridad laboral, protección social.
- Reconocimiento de enfermedades profesionales, coeficientes reductores y segunda actividad (que den soluciones a los y las trabajadoras de más de 55 años).

Es necesario que se dedique mucho más presupuesto a las labores de prevención, que son menos mediáticas, pero que, además, fijan población y empleo en el sector forestal. Plantear operativos dedicados fundamentalmente a la prevención, bien dimensionados y que trabajen todo el año, totalmente públicos, con condiciones laborales justas.

Es imprescindible corregir el abandono rural, recordar el importante papel de la ganadería extensiva en la dinamización del medio rural y la prevención de incendios, una adecuada gestión de las masas forestales y recuperar los paisajes en mosaico, que actúan como cortafuegos naturales.

En resumen, medidas que van encaminadas a una adecuada ordenación del uso del territorio, a recuperar los sistemas agrosilvopastorales que fijan población y previenen incendios, a concienciar de la necesidad de la prevención en un contexto, el del cambio climático, que nos anticipa un escenario de grandes incendios, los llamados incendios de sexta generación,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60019FBB500Y0X4H8W0D700 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-TAG EN FUNCIONES SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 07/11/2022
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 08/11/2022
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 08/11/2022 08:32:17

DOCUMENTO: 20221702837  
Fecha: 08/11/2022  
Hora: 08:32





incontrolables. Hay que recordar que los incendios se apagan 20 años antes de producirse.

Es necesario que las autonomías revisen los presupuestos invertidos en los dispositivos de extinción y su eficacia y dediquen mayores esfuerzos presupuestarios a labores de prevención de incendios, entendida como tal la disminución de la densidad de combustible en los montes y las labores de educación y sensibilización. Sin embargo, las prioridades políticas continúan invertidas, dedicándose elevadas dotaciones a la extinción propiamente dicha y a la construcción de infraestructuras preventivas de apoyo a la extinción.

Por todo ello, el grupo municipal de Izquierda Unida propone al Pleno los siguientes acuerdos y solicita el traslado de los mismos a las Administraciones competentes en la materia:

- 1- La implementación de un servicio de prevención y extinción de incendios de titularidad y gestión pública operativo todo el año, bien dimensionado, centrado en la prevención, pero que pueda dar respuesta rápida a las situaciones de emergencia que se puedan producir.
- 2- El reconocimiento de la categoría de Bombero/a Forestal y el respeto de condiciones dignas para los trabajadores y trabajadoras de todo el operativo. Aprobación de Estatuto Básico de Bomberos y Bomberas Forestales.
- 3- La realización de planes de prevención activa, que contemplan:

-El diseño de los planes de restauración y recuperación de la superficie forestal.

-La ordenación forestal para hacer masas más abiertas, evitar los monocultivos de especies pirófitas y disminuir la carga de fuego y la continuidad incontrolada de las masas forestales.

- Promover y hacer cumplir la legislación en materia de montes y ordenación territorial para evitar el mal estado de los cortafuegos o vías de acceso y evitar la urbanización descontrolada de las zonas boscosas.

- Programas de sensibilización y planes para evitar el uso del fuego en actividades agrícolas, hablando con todas las partes afectadas para garantizar el cumplimiento de las medidas de control necesarias.

- Políticas de apoyo e impulso a la recuperación del medio rural.”

*Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los Sres. Concejales, ordenadas por el Sr. Alcalde-Presidente, se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria correspondiente, disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Carmona <https://www.carmona.org/servicio/actas/actasdepleno.php>*

Se hace constar en acta, que se acepta las enmiendas presentadas por el Sr. Herrero Benítez, en nombre y representación del Grupo Municipal Popular, consistentes en añadir los siguientes puntos a la proposición presentada por el Grupo Municipal IU-CA, con el siguiente tenor literal:

- Instar al Gobierno de España a la puesta en marcha de un Plan de Contingencia con una participación reforzada del Ejército español, apoyando la labor que ya realiza la Unidad Militar de Emergencia (UME), para dar una respuesta coordinada en todo el territorio nacional.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60019FBB500Y0X4H8W0D700 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA  
MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-TAG EN FUNCIONES SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 07/11/2022  
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 08/11/2022  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 08/11/2022 08:32:17

DOCUMENTO: 20221702837  
Fecha: 08/11/2022  
Hora: 08:32





- Instar al Gobierno de España a que se inicien los trámites necesarios para una modificación urgente del Código Penal con el objetivo de endurecer las penas hacia las personas que provoquen de manera intencionada incendios forestales.
- Instar al Gobierno de España a que se destinen fondos europeos para ayudar económicamente a las personas, poblaciones y sectores damnificados por los incendios forestales, para la recuperación de las áreas incendiadas y para la realización de tareas continuadas de conservación y prevención de las zonas naturales con el objetivo de disminuir, en lo posible, el riesgo de nuevos incendios.”

La proposición, con las enmiendas añadidas, queda redactada con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Un año más, nos enfrentamos a una situación trágica debida a los incendios forestales. Más trágica aún debido a la pérdida de vidas humanas, como la del Bombero forestal muerto en el incendio de Losancio y el ganadero muerto también en el mismo incendio.

Los incendios forestales han arrasado casi 140.000 Has. desde enero, según datos del MITECO, a consecuencia de 5.379 incendios, lo que significa casi 7 veces más que la serie histórica, cuatro veces más la superficie media quemada a comienzos de julio entre 2006 y 2021 según datos de Copernicus y multiplica por tres la media de la superficie quemada los últimos 15 años en la UE.

Pero el problema de fondo no son los incendios en general, tal como los conocemos, sino los GIF (Grandes Incendios Forestales, aquellos que afectan a más de 500 hectáreas), incendios de alta intensidad, difícilmente controlables, destructivos e ingobernables. Cada vez padecemos más GIF, pero estos, además, cada vez queman una superficie mayor y de forma más virulenta, suponiendo un riesgo extremo tanto para los ecosistemas como para la población y muy difíciles de apagar.

Durante 2022 se han producido o siguen activos más de 15 Grandes Incendios Forestales en España, con miles de hectáreas calcinadas en ellos . A día 19 de Julio hay activos 6 GIF ( 4 en Castilla y León y 2 en Galicia).

Europa y en particular la región mediterránea se está recalentando más rápido que cualquier otro continente. El IPCC (Panel Intergubernamental sobre el Cambio climático), advierte que los ecosistemas mediterráneos (la mayor parte de nuestro país se encuentra en la Región Biogeográfica Mediterránea) están entre los más vulnerables del mundo. En lo que va de 2022 se ha soportado el segundo junio más caliente registrado, con una temperatura media 1,6 °C por encima de la media según el sistema de observación por satélite europeo Copernicus.

El aumento esperado de temperatura durante este siglo hará que, con toda seguridad, los episodios climáticos extremos en la región vayan a peor: sequías más acusadas y olas de calor más largas e intensas, que llevan a la vegetación a un estado de estrés hídrico y lista para arder.

No solo el cambio climático: también la despoblación, el abandono del medio rural y de los usos tradicionales de los bosques, el abandono ganadero y agrario con cese del pastoreo tradicional y de cultivos, ha provocado la pérdida del paisaje en mosaico (ese que en nuestro imaginario asociamos con belleza del paisaje y que son especialmente ricos en biodiversidad) y el aumento de la superficie cubierta con matorrales y bosques jóvenes provoca un aumento de la inflamabilidad , lo que genera incendios más intensos y peligrosos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60019FBB500Y0X4H8W0D700 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-TAG EN FUNCIONES SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 07/11/2022
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 08/11/2022
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 08/11/2022 08:32:17

DOCUMENTO: 20221702837  
Fecha: 08/11/2022  
Hora: 08:32







Por otro lado, las nefastas políticas de repoblación, que han tenido lugar durante años, con especies de crecimiento rápido, dando como resultado no bosques, sino cultivos monoespecíficos, y la ausencia de una adecuada gestión y planificación de las masas forestales para su adaptación al cambio climático, y para la prevención de riesgos, hace que sean bombas de relojería para los incendios.

La cada vez más difusa separación entre lo urbanizado y lo forestal (una mezcla de casas y árboles), la interfaz urbano-forestal y el aumento de los usos recreativos del monte ha incrementado el riesgo de incendio y de que estos lleguen a las zonas habitadas. El cese del pastoreo, la extracción de leñas o el cultivo de pequeñas huertas han borrado el paisaje en mosaico que protegía los pueblos en caso de incendio.

A todo esto, hay que sumar la no existencia de verdaderos operativos de prevención y los recortes continuos en estas políticas de prevención. En España somos buenos apagando incendios, pero falla la prevención. Tenemos excelentes profesionales, pero maltratados por las distintas administraciones.

Es imprescindible la aprobación de forma inmediata del Estatuto Básico de Bomberos y Bomberas Forestales, que sea la base para:

- Estabilizar los empleos. Acabar con la precariedad a través de fórmulas de estabilidad y continuidad laboral.
- Planificar y coordinar efectivos.
- Homogenizar condiciones laborales en cuanto a formación, marco salarial, definición profesional, seguridad laboral, protección social.
- Reconocimiento de enfermedades profesionales, coeficientes reductores y segunda actividad (que den soluciones a los y las trabajadoras de más de 55 años).

Es necesario que se dedique mucho más presupuesto a las labores de prevención, que son menos mediáticas, pero que, además, fijan población y empleo en el sector forestal. Plantear operativos dedicados fundamentalmente a la prevención, bien dimensionados y que trabajen todo el año, totalmente públicos, con condiciones laborales justas.

Es imprescindible corregir el abandono rural, recordar el importante papel de la ganadería extensiva en la dinamización del medio rural y la prevención de incendios, una adecuada gestión de las masas forestales y recuperar los paisajes en mosaico, que actúan como cortafuegos naturales.

En resumen, medidas que van encaminadas a una adecuada ordenación del uso del territorio, a recuperar los sistemas agrosilvopastorales que fijan población y previenen incendios, a concienciar de la necesidad de la prevención en un contexto, el del cambio climático, que nos anticipa un escenario de grandes incendios, los llamados incendios de sexta generación, incontrolables. Hay que recordar que los incendios se apagan 20 años antes de producirse.

Es necesario que las autonomías revisen los presupuestos invertidos en los dispositivos de extinción y su eficacia y dediquen mayores esfuerzos presupuestarios a labores de prevención de incendios, entendida como tal la disminución de la densidad de combustible en los montes y las labores de educación y sensibilización. Sin embargo, las prioridades políticas continúan invertidas, dedicándose elevadas dotaciones a la extinción propiamente dicha y a la construcción de infraestructuras preventivas de apoyo a la extinción.

Por todo ello, el grupo municipal de Izquierda Unida propone al Pleno los siguientes acuerdos y



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60019FBB500Y0X4H8W0D700 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-TAG EN FUNCIONES SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 07/11/2022</p> <p>JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 08/11/2022</p> <p>CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 08/11/2022 08:32:17</p>	<p>DOCUMENTO: 20221702837</p> <p>Fecha: 08/11/2022</p> <p>Hora: 08:32</p>
---	---	---





solicita el traslado de los mismos a las Administraciones competentes en la materia:

1- La implementación de un servicio de prevención y extinción de incendios de titularidad y gestión pública operativo todo el año, bien dimensionado, centrado en la prevención, pero que pueda dar respuesta rápida a las situaciones de emergencia que se puedan producir.

2- El reconocimiento de la categoría de Bombero/a Forestal y el respeto de condiciones dignas para los trabajadores y trabajadoras de todo el operativo. Aprobación de Estatuto Básico de Bomberos y Bomberas Forestales.

3- La realización de planes de prevención activa, que contemplen:

- El diseño de los planes de restauración y recuperación de la superficie forestal.
- La ordenación forestal para hacer masas más abiertas, evitar los monocultivos de especies pirófitas y disminuir la carga de fuego y la continuidad incontrolada de las masas forestales.
- Promover y hacer cumplir la legislación en materia de montes y ordenación territorial para evitar el mal estado de los cortafuegos o vías de acceso y evitar la urbanización descontrolada de las zonas boscosas.
- Programas de sensibilización y planes para evitar el uso del fuego en actividades agrícolas, hablando con todas las partes afectadas para garantizar el cumplimiento de las medidas de control necesarias.
- Políticas de apoyo e impulso a la recuperación del medio rural.

4 - Instar al Gobierno de España a la puesta en marcha de un Plan de Contingencia con una participación reforzada del Ejército español, apoyando la labor que ya realiza la Unidad Militar de Emergencia (UME), para dar una respuesta coordinada en todo el territorio nacional.

5 - Instar al Gobierno de España a que se inicien los trámites necesarios para una modificación urgente del Código Penal con el objetivo de endurecer las penas hacia las personas que provoquen de manera intencionada incendios forestales.

6 - Instar al Gobierno de España a que se destinen fondos europeos para ayudar económicamente a las personas, poblaciones y sectores damnificados por los incendios forestales, para la recuperación de las áreas incendiadas y para la realización de tareas continuadas de conservación y prevención de las zonas naturales con el objetivo de disminuir, en lo posible, el riesgo de nuevos incendios.”

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar la proposición que antecede, con las modificaciones propuestas por el Grupo Municipal Popular.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60019FBB500Y0X4H8W0D700 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA  
MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-TAG EN FUNCIONES SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 07/11/2022  
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 08/11/2022  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 08/11/2022 08:32:17

DOCUMENTO: 20221702837  
Fecha: 08/11/2022  
Hora: 08:32





**PUNTO Nº 11.- TURNO URGENTE.** No hubo.

**PUNTO Nº 12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Los Ruegos y Preguntas, presentados por el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal IU-CA, se encuentran recogidos en la grabación de la sesión plenaria correspondiente, disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Carmona <https://www.carmona.org/servicio/actas/actasdepleno.php>

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión en Carmona, a las 20:30 horas, del día 25 de julio de 2022 de lo cual como SECRETARIA GENERAL ACCTAL., doy fe.

Vº Bº El Presidente  
D JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ

SECRETARIA GENERAL ACCTAL.  
Dª. MARGARITA ZAPATA SIERRA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60019FBB500Y0X4H8W0D700 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20221702837</b>
	MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-TAG EN FUNCIONES SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 07/11/2022 JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 08/11/2022 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 08/11/2022 08:32:17	Fecha: 08/11/2022 Hora: 08:32

